



ASESORES FIDUCIARIOS, S. A.

EL FIDEICOMISO Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA, ALIADOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO

QUÉ SE ENTIENDE POR DESARROLLO ECONÓMICO?

Para los fines de esta presentación: El estado al que arriba un país por la transición de un nivel económico a otro más avanzado, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización, teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción.



MODELO I

FIDEICOMISO PARA LA INVERSIÓN RURAL

ANTECEDENTES Y FINALIDAD PRETENDIDA

El Programa de Inversión del presente modelo consiste en el establecimiento de un fondo, por la cantidad de US\$3.0 millones por parte del ente fundador (el cual es una fundación, persona ajena al Derecho Mercantil Guatemalteco y concebida sin fines de lucro).

ANTECEDENTES Y FINALIDAD PRETENDIDA

La finalidad esencial del programa consiste en proveer financiamiento de mediano y largo plazo para pequeñas y medianas empresas que actualmente no cuentan con acceso al mismo, con el objeto de que por medio de herramientas capitalistas se concreten proyectos de desarrollo sostenibles.

ANTECEDENTES Y FINALIDAD PRETENDIDA

Se utilizó el fideicomiso como herramienta del proyecto porque su flexibilidad permite armonizar en un sólo instrumento financiero, las diferentes facetas del programa de inversión rural, y genera a su vez una contabilidad que refleja financieramente los movimientos y resultados del mismo.

ANTECEDENTES Y FINALIDAD PRETENDIDA

El financiamiento se concreta con el objeto de conseguir la capitalización de las sociedades existentes, por medio del aporte que hace el fiduciario, y a la vez por medio de la participación que se consigue al integrar un director que funge como comisario de la inversión realizada por el ente fideicomitente, incentivando el trabajo de la sociedad en planes y proyectos propios.

ANTECEDENTES Y FINALIDAD PRETENDIDA

No obstante, el programa contempla contribuir en la etapa de preinversión a colaborar con empresas a fin de que éstas se organicen bajo la forma sociedades anónimas para posteriormente participar en el mismo.

ANTECEDENTES Y FINALIDAD PRETENDIDA

Las empresas objetivo de este programa son aquellas que cumplan como mínimo, con lo siguiente:

- Utilización de tecnología en términos aceptables a juicio del fideicomitente;
- Transparencia en el pago de impuestos;
- Prestigio ante sus comunidades;
- No menos de diez empleados;
- Un nivel de ventas anuales de US\$.80 mil.

ELEMENTOS PERSONALES DEL FIDEICOMISO

- FIDEICOMITENTE: ENTIDAD FUNDADORA;
- FIDUCIARIO: BANCO O FINANCIERA GUATEMALTECA;
- FIDEICOMISARIOS:
 - ENTIDAD FIDEICOMITENTE Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE CALIFIQUEN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA .

ÓRGANOS AUXILIARES

- CUERPOS COLEGIADOS AUXILIARES DEL FIDUCIARIO:
 - Junta Directiva;
 - Comité Asesor;
 - Comité de Inversión;
 - Administrador/Gerente – Unidad Técnica.

ELEMENTOS REALES

PATRIMONIO EN FIDEICOMISO:

- DINERO DESTINADO A CUMPLIR LOS FINES DEL FIDEICOMISO;
- TÍTULOS DE ACCIONES EMITIDAS POR LAS SOCIEDAD ANÓNIMAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA;
- UTILIDADES GENERADAS POR LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO

FINALIDADES DEL FIDEICOMISO

- Realizar inversiones constituyéndose en socio-accionista de las diferentes entidades que califiquen en el programa y desinvertir en las sociedades cuando proceda de acuerdo con el contrato;
- Recibir utilidades en calidad de socio accionista y destinarlas de acuerdo con lo que se establezca en el contrato de fideicomiso;
- Sufragar gastos de operación del programa;
- Invertir fondos ociosos.

FASE DE INSTAURACIÓN DEL MODELO DE INVERSIÓN

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO (POR ORDEN NUMÉRICO)

- **La entidad fideicomitente aportó los bienes al fideicomiso (hasta por US\$.3 millones)**
- **Se conforma el patrimonio de Fideicomiso, y se inscribe ante la administración tributaria;**

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO

(POR ORDEN NUMÉRICO)

3. Se institucionalizan los cuerpos colegiados auxiliares del Fiduciario, así:

3.1 Junta Directiva

3.2 Comité Asesor y de Inversión

3.3 Administración/Gerencia o Unidad Técnica

3.3.1 Elaboración de Proyectos y Trabajos de Campo.

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO (POR ORDEN NUMÉRICO)

4. El fiduciario destina los fondos a los siguientes fines principales:

4.1. Financiamiento a pequeñas y medianas empresas vía aportación accionaria a sociedades anónimas;

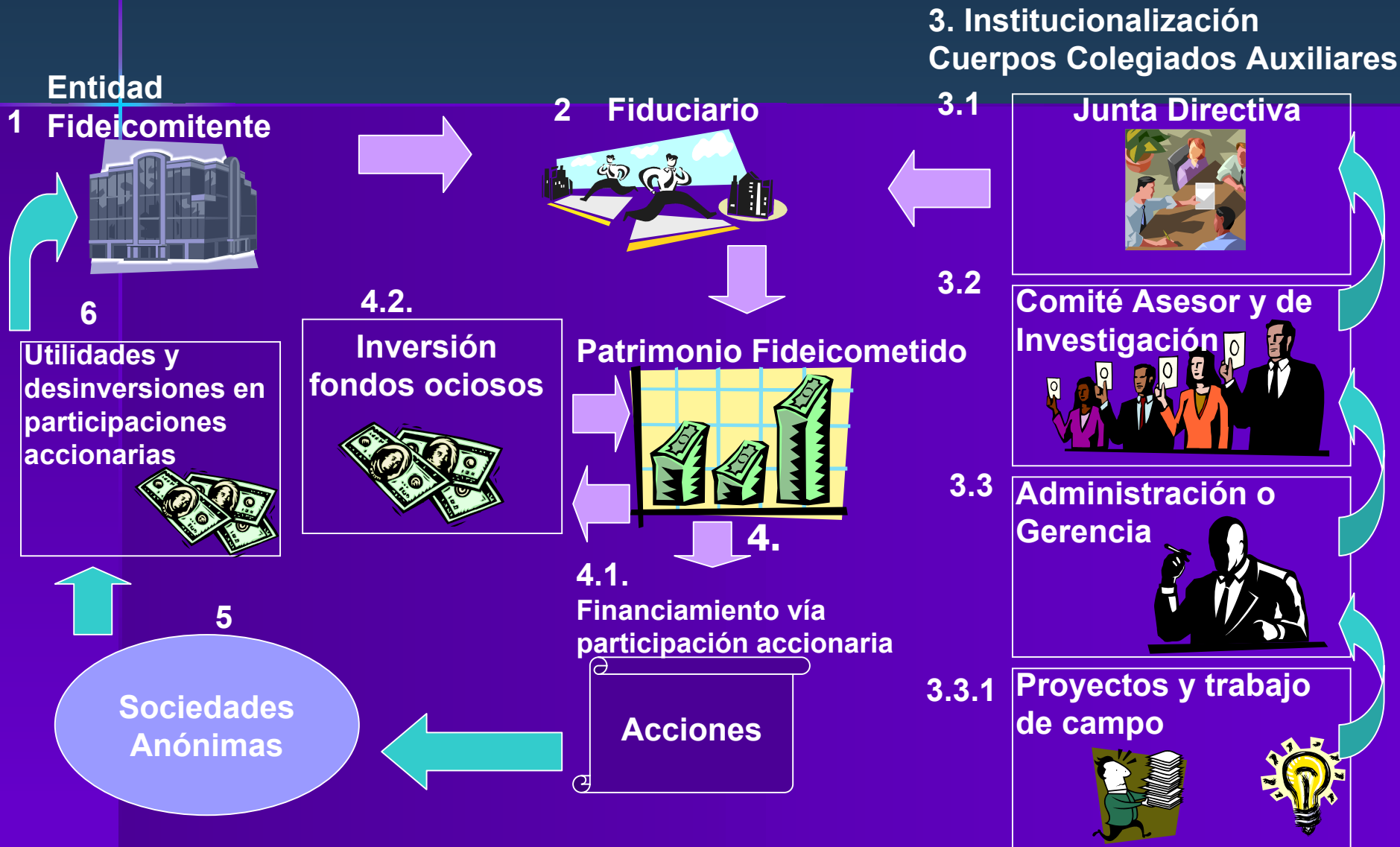
4.2. Inversión de fondos ociosos para dar sostenibilidad al programa.

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO

(POR ORDEN NUMÉRICO)

- 5. El fiduciario ejerce la titularidad de las acciones, en los términos del encargo fiduciario: Aceptar el cargo de director (y comisario de la inversión) participación en Asambleas Ordinarias, Extraordinarias, o nombramiento de mandatario;**
- 6. El fiduciario como accionista percibe las utilidades que le generan su participación accionaria, y las traslada, previo pago de impuestos, al fideicomisario.**

FIDEICOMISO PARA LA INVERSIÓN RURAL



FASE DE OPERATIVIZACIÓN DEL MODELO DE INVERSIÓN

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO

(POR ORDEN NUMÉRICO)

- **El equipo de la Unidad Ejecutora, a cargo del Gerente, busca los proyectos potenciales para participar en el programa;**
- **Trasladan el proyecto al Gerente para su evaluación, y si a juicio de éste procede, se traslada al Comité Asesor y de Inversión para su dictamen;**
- **El proyecto con la opinión del Comité Asesor y de la Inversión, lo traslada para aprobación a la Junta Directiva;**

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO (POR ORDEN NUMÉRICO)

- 4. La junta Directiva aprueba o deniega. Si se prueba, lo comunica al Fiduciario para que proceda;**
- 5. El fiduciario recibe la información de la Junta Directiva, y analiza si procede de conformidad con los parámetros acordados;**
- 6. En caso afirmativo, realiza la inversión accionaria con los fondos del fideicomiso, en el proyecto específico aprobado;**

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO (POR ORDEN NUMÉRICO)

7. Recibe a cambio de la inversión por aportación social, los títulos de acciones que le corresponden como titular de las mismas, así como las utilidades que se generan en cada ejercicio social.

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO

(POR ORDEN NUMÉRICO)

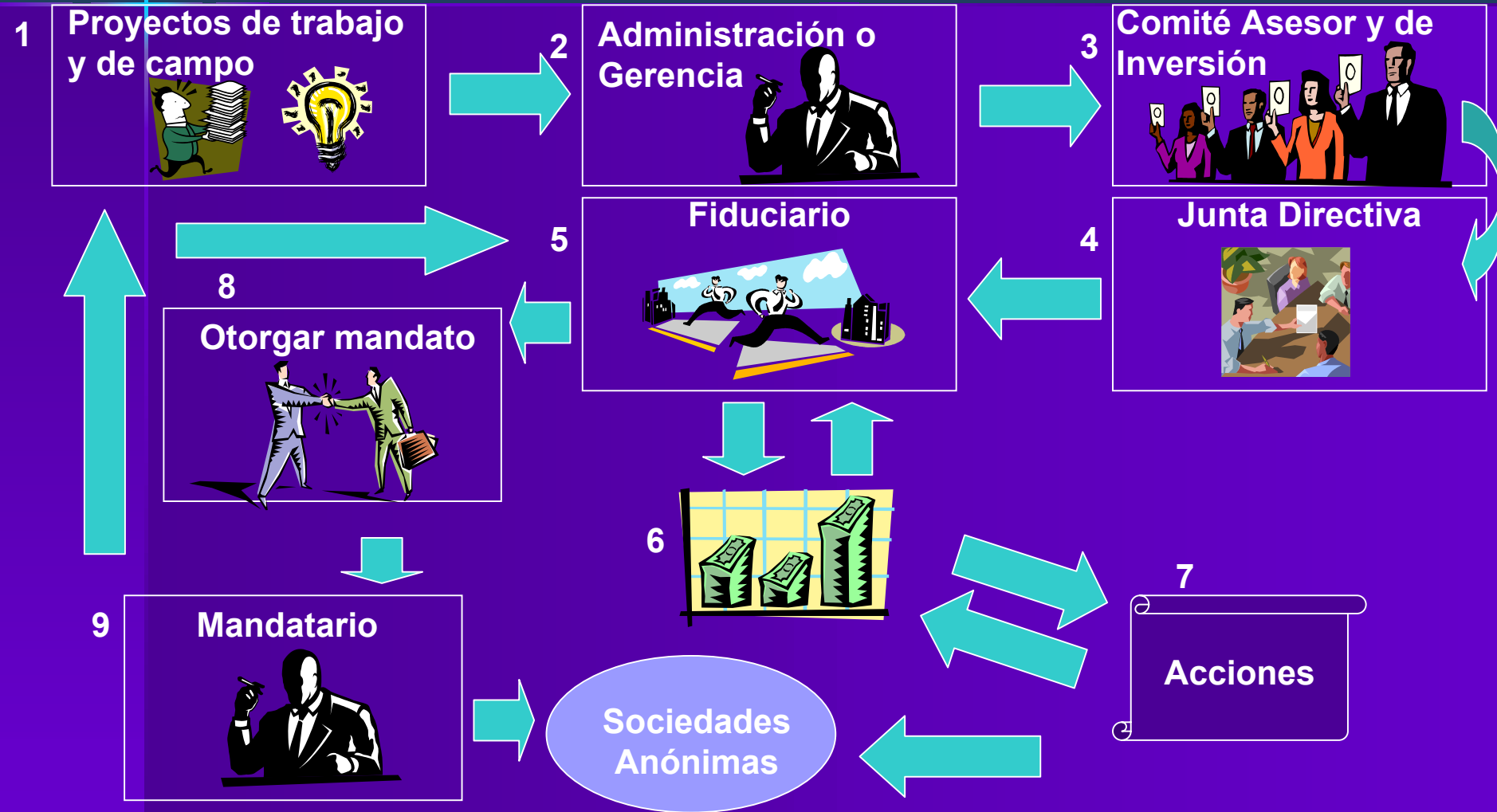
8. El fiduciario se convierte en accionista de la sociedad anónima aprobada, y titular de los derechos que le confiere la calidad de accionista. Se otorga mandato especial (poder) a la persona designada por la Junta Directiva para que ejerza, en nombre del Fiduciario, la calidad de accionista de la sociedad;

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO

(POR ORDEN NUMÉRICO)

9. El mandatario (apoderado) designado se involucra en nombre del Fiduciario en la toma de decisiones de la sociedad, y participa en las asambleas de la misma. El mandatario nombrado reporta su gestión, por lo menos mensualmente, al Jefe de Proyectos de la Unidad Técnica y al Fiduciario.

FUNCIONAMIENTO FASE DE OPERATIVIZACIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA



FASE DE DESINVERSIÓN ACCIONARIA

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO

(POR ORDEN NUMÉRICO)

- **El equipo de proyectos de la Unidad Técnica determina que ha llegado la fase de desinversión accionaria;**
- **La Gerencia con el informe del equipo de proyectos, lo somete a consideración del Comité Asesor y de Inversión;**
- **El Comité Asesor y de Inversión estudia el caso y lo traslada a Junta Directiva;**

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO

(POR ORDEN NUMÉRICO)

- 4. Si se aprueba, Junta Directiva lo comunica al Fiduciario para que proceda a realizar la desinversión accionaria;**
- 5. El Fiduciario recibe la información y procede a realizar la desinversión accionaria si procede de conformidad con los parámetros pactados;**
- 6. El Fiduciario realiza el trámite de venta de acciones, según el procedimiento acordado en la constitución del fideicomiso;**

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO

(POR ORDEN NUMÉRICO)

- 7. La sociedad anónima modifica la integración de sus socios por los adquirentes de las acciones que pertenecían al Fiduciario;**
- 8. Como producto de la venta de las acciones, el Fiduciario recibe el capital invertido;**
- 9. El Fiduciario revoca el mandato de su representante ante la sociedad anónima que sufrió la desinversión;**

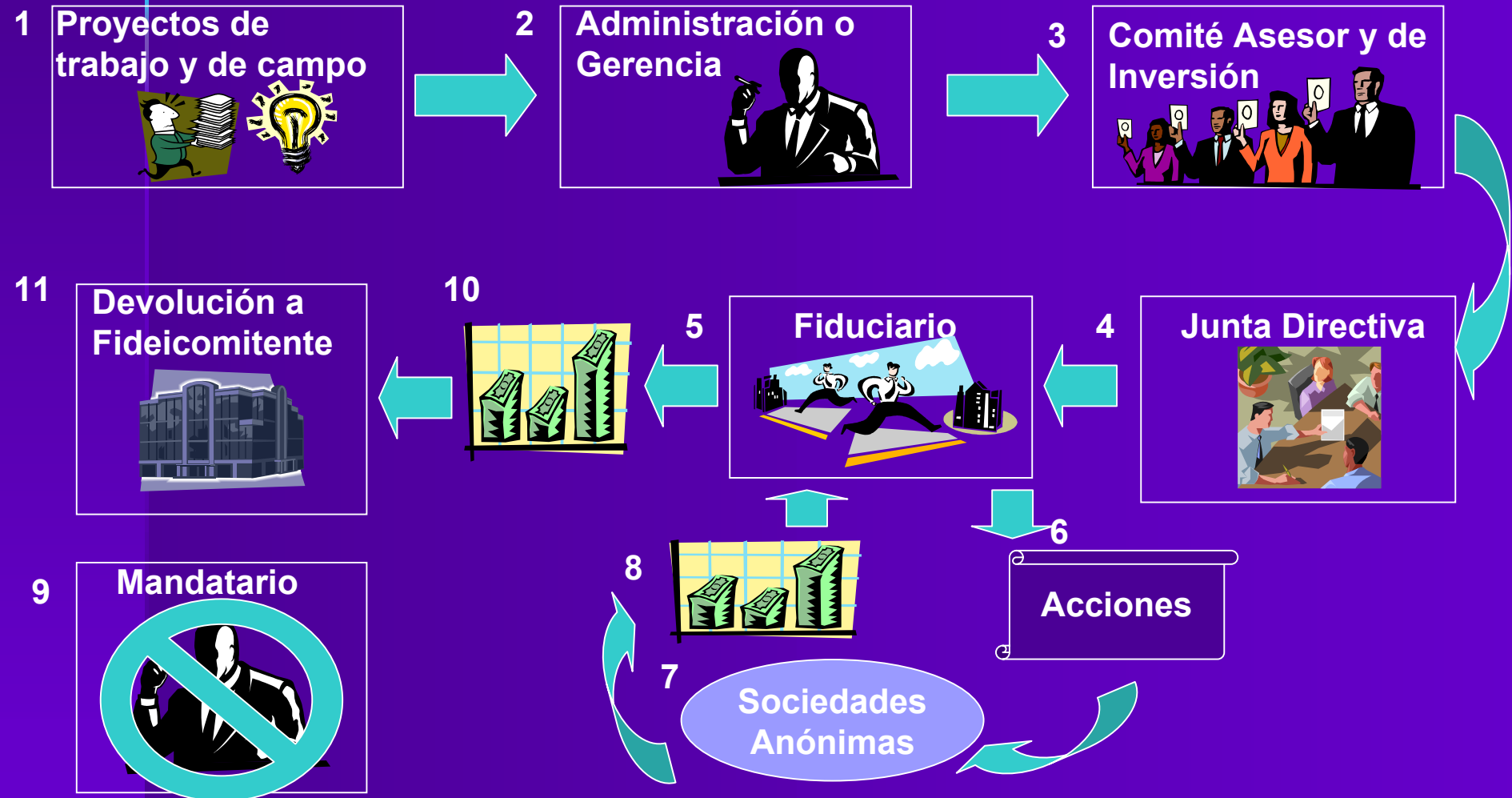
FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO

(POR ORDEN NUMÉRICO)

10. El Fiduciario, previo pago de impuestos, traslada la desinversión accionaria al fideicomisario;

11. El fideicomisario recibe el producto de la desinversión.

FUNCIONAMIENTO FASE DE DESINVERSIÓN ACCIONARIA





EL FIDEICOMISO Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA, ALIADOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO



ASESORES FIDUCIARIOS, S. A.

MODELO No. 2

FIDEICOMISO PARA LA INVERSIÓN EMPRESARIAL

ANTECEDENTES Y FINALIDAD PRETENDIDA

Los accionistas de una sociedad anónima, con la visión de lograr que sus altos ejecutivos consideraran el negocio como propio y esto incrementara su efectividad laboral, utilizaron como estrategia de crecimiento y desarrollo de la empresa, el Fideicomiso de Inversión Empresarial, el cual no tenía el ordinario y tradicional ánimo de lucro de las empresas mercantiles al incluir como beneficiarios adicionales, a los mismos generadores internos de utilidades societarias.

ELEMENTOS PERSONALES DEL FIDEICOMISO

- FIDEICOMITENTES: ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA;
- FIDUCIARIO: BANCO O FINANCIERA GUATEMALTECA;
- FIDEICOMISARIOS: LOS MISMOS FIDEICOMITENTES.

ELEMENTOS REALES DEL FIDEICOMISO:

- ACCIONES SOBRE LAS CUALES SE EMITE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN;
- UTILIDADES GENERADAS POR LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO;

FINALIDADES DEL FIDEICOMISO

- Emitir Certificados de Participación, en los términos de la escritura de constitución del fideicomiso;
- Percibir utilidades de la sociedad de las cuales es accionista en virtud del patrimonio autónomo;
- Destinar dichas utilidades para el pago de las sumas que corresponde a los titulares de los Certificados de Participación.
- Devolver las acciones a los fideicomitentes, por vencimiento del Certificado de Participación, o por vencimiento del fideicomiso.

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO (POR ORDEN NUMÉRICO)

1. Los accionistas de la sociedad anónima, acordaron todos disponer que un porcentaje de las acciones (totalmente pagadas) de las cuales eran titulares, fueran transmitidas a un fideicomiso para la emisión de títulos. Todos destinaron el mismo número de acciones.

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO (POR ORDEN NUMÉRICO)

2. El fiduciario recibe las acciones, pero con la instrucción expresa de otorgar mandatos a favor de cada uno de los accionistas fideicomitentes, para que éstos puedan conservar la toma de decisiones de la entidad y mantener el control accionario. Con las acciones transmitidas se conformó un patrimonio autónomo, contra el cual se realiza la emisión de papel.

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO (POR ORDEN NUMÉRICO)

3. El fiduciario emite Certificados de Participación contra el patrimonio conformado por acciones. Las características de la emisión y de los certificados, y los derechos que confieren deberán hacerse constar en la escritura de constitución del fideicomiso

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO (POR ORDEN NUMÉRICO)

4. Los certificados pueden ser adquiridos única y específicamente por funcionarios o ejecutivos de la empresa que reúnan las calidades determinadas por la asamblea de accionistas, y que asimismo deben constar en la escritura constitutiva del fideicomiso.
5. El funcionario interesado presenta solicitud escrita al Fiduciario, y este traslada la solicitud a la Asamblea para su autorización;

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO (POR ORDEN NUMÉRICO)

6. Una vez se cuente con la autorización por escrito de la Asamblea, el fiduciario procede a otorgar un certificado por el monto de la inversión al ejecutivo de la empresa que adquiere el título. Los rendimientos que generará la inversión corresponderán a las utilidades de las acciones que conforman el patrimonio fideicometido, una vez cancelados los impuestos correspondientes.

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO (POR ORDEN NUMÉRICO)

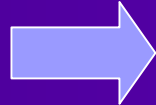
7. Las utilidades de la empresa, que son percibidos por el fiduciario en virtud del patrimonio autónomo del cual es titular, se trasladan a los funcionarios de la empresa que han adquirido Certificados de Participación, en los términos del título correspondiente;

FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO (POR ORDEN NÚMÉRICO)

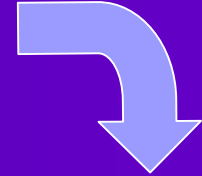
8. Una vez vencido el plazo del Certificado de Participación, el fiduciario deberá devolver al fideicomitente original, el título que soportó la emisión del certificado, salvo que la misma sirva para una nueva emisión. En todo caso, una vez vencido el plazo del fideicomiso, el fiduciario deberá devolver a los fideicomitentes originales las acciones transmitidas, las cuales fueron destinadas al cumplimiento del fin del fideicomiso. En la escritura deberá constar qué procedimiento debe seguir el fiduciario en caso alguno de los fideicomitentes originales ya no fuera accionista de la sociedad al momento de la terminación del fideicomiso.

DESARROLLO DEL MODELO

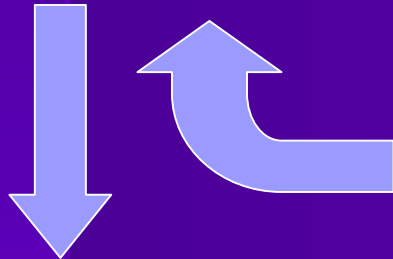
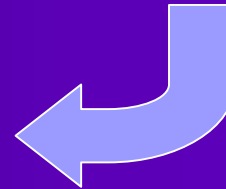
1.



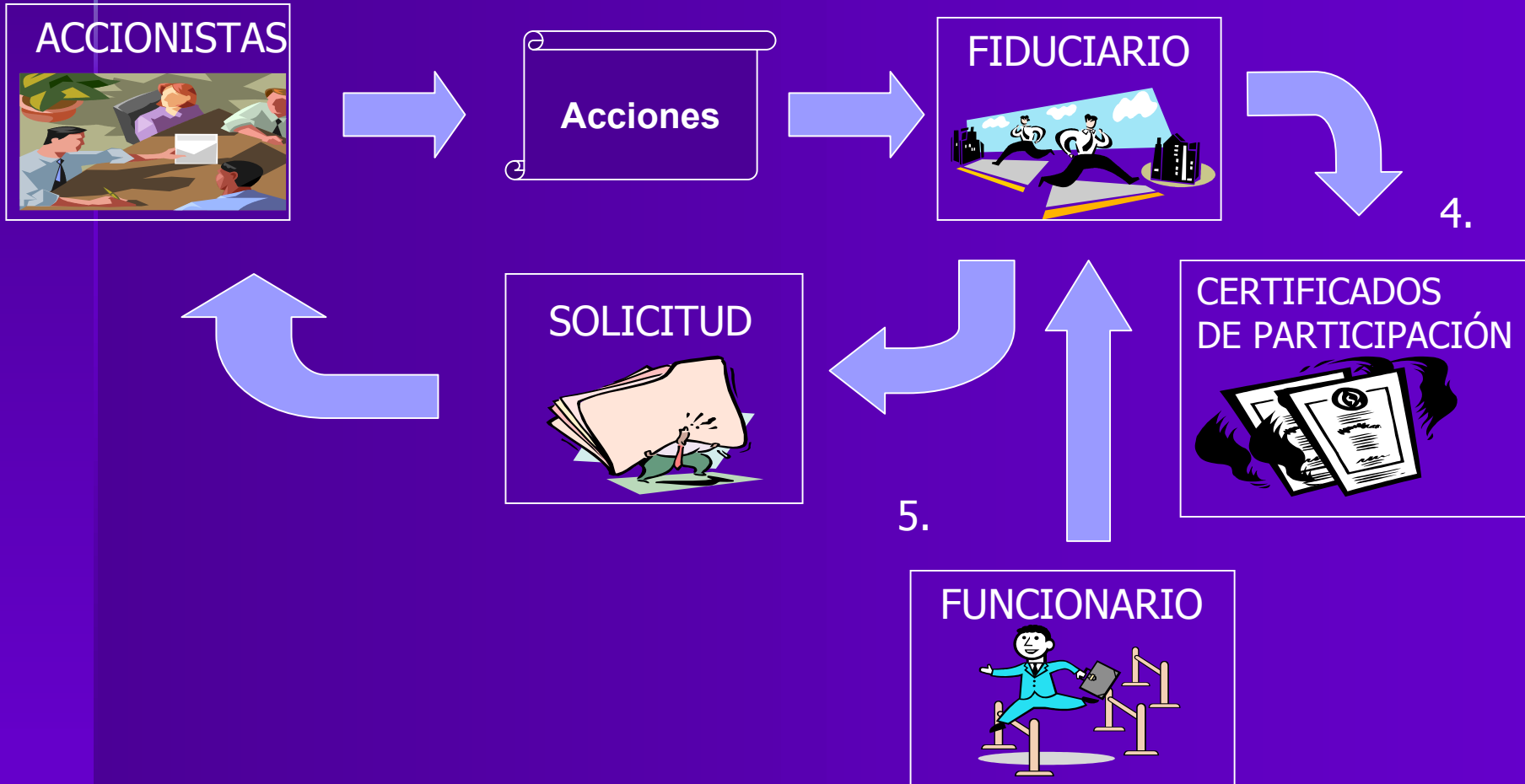
2.



3.

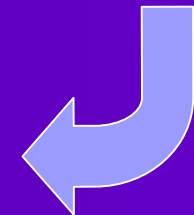
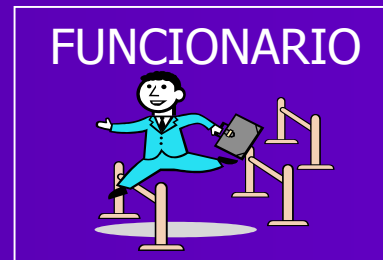
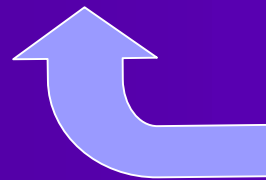
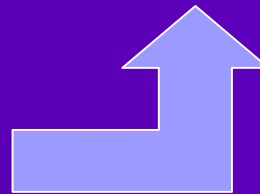
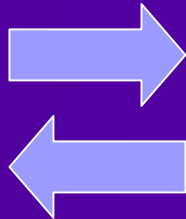


DESARROLLO DEL MODELO



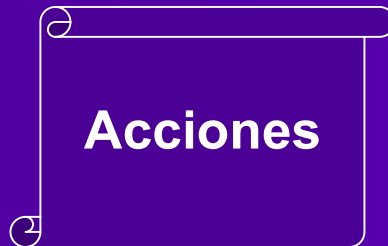
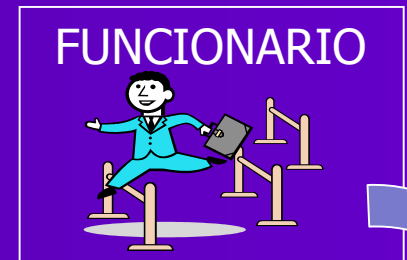
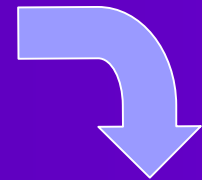
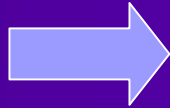
DESARROLLO DEL MODELO

6.

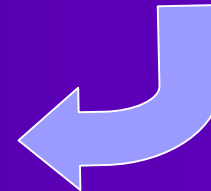
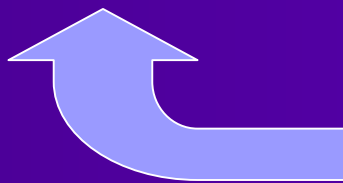
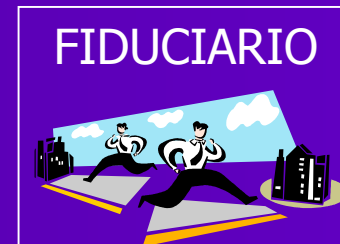


DESARROLLO DEL MODELO

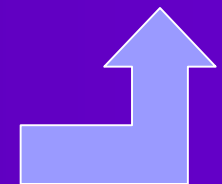
7.



DESARROLLO DEL MODELO



8.



CONCLUSIONES

- En el primero de los casos:
 - El fideicomiso se concibió como una herramienta que permitiera generar mecanismos de certeza mercantil, pero con el objeto de conseguir el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, sin que se generara para el fideicomisario beneficios de lucro.
 - Quedó demostrado que por medio del fideicomiso, se consiguió dotar de capacidad física instalada a pequeñas y medianas empresas con el objeto de prepararlas adecuadamente para el mercado

CONCLUSIONES

- El tradicional fin de lucro que persigue el Derecho Mercantil se mediatizó con el objeto de preparar a pequeñas y medianas empresas a las exigencias del mercado.
- En países como Guatemala, donde la carencia de programas de desarrollo social efectivos es alarmante se consiguió preparar por medio de esta herramienta comercial la potencialidad de sus agentes calificados.

CONCLUSIONES

- En el segundo de los casos:
 - El fideicomiso se convirtió a la vez en un mecanismo de capacitación y seguimiento de fines propios, con el objeto de convertirlo en una adecuada herramienta de incentivo gerencial;
 - Se logró brindar la certeza a los accionistas de que su calidad no fuera sujeta a prueba, triangulando su participación societaria.

MUCHAS GRACIAS!